



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 02 de marzo de 2023

Visto el expediente N°1379-2023, que contiene el proveído N°033-02/2023-OPE-HCLLH/MINSA, con el cual hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N°08-02/2023-PE-OPE-HCLLH, Memorandum N°167-02-2023-DAT-HCLLH/MINSA, mediante el cual el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz año 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantizaron una cobertura adecuada de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidades y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, del 21 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes específicos en el Ministerio de Salud";

Que, en el inciso d) de la Disposición Específica de la citada Directiva Administrativa indica que la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos (OPEE), de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) o la que haga sus veces brinda la asistencia técnica correspondiente en la metodología para la formulación de los planes precisando la articulación estratégica con el PEI y operativa con el POI, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN);

Que, el Plan de Trabajo de Servicio Social 2023, tiene la finalidad de planificar y ejecutar actividades que respondan a las necesidades de los pacientes y familiares, a fin de contribuir en la calidad de vida y bienestar socio-familiar durante su permanencia en el hospital;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA se resuelve aprobar las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de salud", la cual, "establece las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expanden el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras";





Que, estando al Informe Técnico N°07-02/2023-PE-OPE-HCLLH, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe N°39-2023-AJ-HCLLH:

Con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Departamento de Apoyo al Tratamiento y Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Servicio Social del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", del año 2023:

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la responsabilidad de implementar, monitorear y evaluar las actividades del Plan de Trabajo de Servicio Social año 2023.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transferencia estándar del Hospital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
*J. A. Mendoza Rojas*  
Dr. José Antonio Mendoza Rojas  
CMP 30069 RNE 31673  
Director Ejecutivo

